

Ayuntamiento del dia
13 de Abril de 1873

294

En la Sala Comisional de esta Universidad de Lezo a trece de Abril de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r. Andres Arrueche, Alcalde de la misma, los señores D^r. Jose Manuel Olazola, D^r. Juan Jose Sarasola, D^r. Jose Maria Arribalzaga, D^r. Marcial Zapuain y D^r. Rafael Legorburu, Regidores ejerciendo las propias funciones de Juez procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de los señores D^r. Jose Manuel Ichaurrandiceta, D^r. Miguel Joaquin Urquiza, D^r. Don Agustin Yasa, D^r. Luis Olazola, D^r. Jose Manuel Dambolena, D^r. Luis Agarzabal, D^r. Vicente Lopezegui, D^r. Manuel Sistaga y Benito Legorburu de quienes se compone mayoria de la asamblea y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

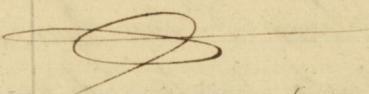
En seguida presento el secretario la lista de los individuos de dos años arriba sacado del padrón formado en Diciembre ultimo, que resulta en numero de ochocientos setenta y uno individuos para el repartimiento de la cuota del Cirujano del año proximo pasado que consiste en seis mil reales y calculado por cada individuo para cubrir esta cantidad y demás gastos de la recaudacion resulto diez reales y veinte y cinco centimos individual á lo que acordó que en seguida se hiciera el repartimiento de ello, á fin de que se le satisfaciera la asignacion de aquél año en que se le debe

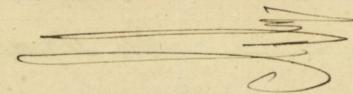
En continenti se calculó también el repartimiento para el pago de las estancias de los pobres que causen en la casa de socorro al corriente año, y viendo el numero de estos tres se necesita para esto al respecto de tres reales diarios por cada uno la cantidad de tres mil docecientos setenta y cinco reales y considerando ademas para gastos de la recaudacion y demás necesidades doscientos reales se fija el presupuesto del corriente año en tres mil cuatrocientos ochenta y cinco reales lo que se acordó que esta cantidad se distribuya en la proporcion igual y despues de verificado se presente para su aprobacion

Acto seguido se presento la lista electoral formada del padrón general ultimo con designacion de Colegios, todo con acuerdo á la ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y del articulo tercero de la Ley de la

Asamblea Nacional de fecha once de Marzo ultimo y examinada con toda atencion fué aprobada ordenando que en cumplimiento del articulo lo ~~tercero~~ primero del Decreto del tres del actual se expusiera al publico el dia veinte hasta el veinti y dos del corriente de conformidad al articulo segundo del mismo Decreto, a fin de oir las reclamaciones de los agraviados.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Aureche Olaizola Arreti Zapiain

 Legorburu

El Secretario
 Man Ascension Arrué


Ayuntamiento del dia
 20 de Abril de 1873

En la sala consistorial de esta Universidad de León á veinte de Abril de mil ochocientos setenta y tres se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r. Andrés Arreche Alcalde de la misma los señores D^r. José Manuel Olaizola, D^r. Juan José Sarasola, D^r. José María Arreti, D^r. Marcial Zapiain, D^r. Rafael Legorburu y D^r. Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de síndico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado.

Se dio cuenta del Decreto de la Presidencia del Poder ejecutivo de la República de fecha nueve del ~~Marzo~~ actual publicado en la Gaceta de Madrid el dia diez e inscrito en el Boletín oficial de la Provincia del Lunes calorce declarando se suspendan la renovación por mitad de los Ayuntamientos que segun los artículos 41 y 42 de la ley municipal había de verificar en la primera quincena del proximo mes de Mayo: enterada esta municipalidad acuerdo costara por acta